

2º CONCURSO MUNDIAL DE CARIÑENAS / CARIGNANS “C.M.C. 2026”



Cariñena, 10 de noviembre de 2026
Lugar: Sala de Catas de la Bodega Tierra de Cubas, S.L.

1º ORGANIZACIÓN

Consejo Regulador de la DOP CARIÑENA

Dirección: Camino de la Platera no 7. 50400 CARIÑENA (Zaragoza) (España).

Página web: www.elvinodelaspiedras.es

Organiza el 2º Concurso Mundial de Cariñenas «C.M.C. 2026» bajo este reglamento.

El Concurso Mundial de Cariñenas, está organizado de acuerdo con las reglas establecidas a continuación.

El reglamento puede ser consultado por cualquier persona que lo solicite al CRDOP “Cariñena”.

2º OBJETIVOS

El concurso «C.M.C. 2026» está organizado para:

Todos los vinos del mundo de variedad Cariñena con indicación geográfica incluidos en las siguientes categorías:

- ☐ Cariñena ≥ 85% (monovarietal)
- ☐ Cariñena ≥ 50% y <85% (coupage/ensamblaje)

Cada vino debe cumplir con la normativa vigente de su país de producción e indicación geográfica a la que pertenezca.

El objetivo del concurso es de premiar los vinos de calidad elaborados a partir de la variedad de uva “Cariñena”.

3º OBJETO

Están autorizados a competir los vinos con indicación geográfica (AOP, IGP, DOP, etc.), procedentes de todos los países y de todas las regiones vitícolas.

4º PARTICIPANTES

La participación se limita a:

- los productores recolectores
- las cooperativas vitivinícolas
- las uniones de cooperativas vitivinícolas
- las agrupaciones de productores
- los negociantes o comerciantes criadores
- los productores negociantes
- los negociantes o comerciantes

5º CONDICIÓN DE ADMISIÓN

Las condiciones de admisión al concurso son las siguientes:

- Los vinos presentados deben ser vinos embotellados y correctamente etiquetados.
- Las etiquetas de comercialización deben cumplir con:
 - > la reglamentación comunitaria para los estados miembros de la UE.

> la reglamentación vigente en el país de elaboración y las disposiciones de importación de los demás países.

- El vino que compite debe ser destinado a la venta y debe proceder de un lote homogéneo de por lo menos 1.000 litros.
- Se puede admitir un volumen inferior en caso de producción sumamente débil siempre y cuando la producción supere los 225 litros.

6° MUESTRAS

Para concursar, los vinos deben proceder de un lote homogéneo. Se debe presentar cada muestra cómo se especifica a continuación:

- 2 botellas de 75 cl. por muestra (si volumen de muestra diferente adecuar a mínimo 1,5 litros)
- las botellas deben llevar la etiqueta de comercialización.

El CRDOP CARIÑENA se reserva el derecho de solicitar 2 botellas adicionales para los vinos premiados únicamente en el concurso. Estas botellas se pueden utilizar para operaciones de promoción posteriores al concurso.

7° MODALIDAD DE INSCRIPCIÓN

Para validar la inscripción, se debe inscribir en línea en [este formulario](#) o enviar la copia del formulario de cada producto presentado antes del día 10 de OCTUBRE de 2026 a la dirección de correo electrónico:

departamentotecnico@elvinodelaspiedras.es

El formulario de inscripción de cada producto incluirá obligatoriamente:

- La identificación completa y exacta del participante que debe tener el derecho de comercializar o distribuir el lote correspondiente a la muestra.
- La designación exacta del producto según el reglamento vigente en el país de origen, el color, la añada o la duración de la crianza, así como el contacto o la ausencia de contacto del vino con madera,
- La categoría del producto
- El porcentaje y el color de la variedad CARIÑENA presente en el vino, así como las demás variedades presentes en el ensamblaje.
- El volumen disponible a la venta correspondiente al producto presentado.
- El pago. AÑO 2026 **EXENTOS DE PAGO**

El CRDOP CARIÑENA recibe las muestras, los derechos de inscripción (año 2026 exentos) y elimina las que no cumplen con el reglamento. El autor es responsable de las indicaciones mencionadas en el formulario de inscripción.

8° COSTES DE PARTICIPACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO

Para España y países UE:

Coste por muestra presentada al C.M.C. 2026: 0 € con IVA (0,00 € sin IVA + IVA 21)

9º MODALIDAD DE ENVÍO DE LAS MUESTRAS

Cada muestra tiene que llegar al CRDOP CARIÑENA.

Dirección: CAMINO DE LA PLATERA, N.º 7

50400 CARIÑENA

(ZARAGOZA) (ESPAÑA)

Antes del día **30 de OCTUBRE de 2026.**

Horarios de entrega: **lunes a viernes de las 8h hasta las 14h.**

El participante elige al transportista, la expedición de las muestras va a su cargo, y es él quien asume los riesgos y gastos (transporte, aduanas, tasas a cargo del remitente) así como la selección del transportista. Se rechazará cualquier muestra enviada a portes debidos. Se rechazarán las muestras que no cumplen con el reglamento.

Las muestras una vez recibidas son de propiedad del CRDOP CARIÑENA.

10º CONTROL Y ALMACENAMIENTO DE LAS MUESTRAS RECIBIDAS

El CRDOP CARIÑENA controla las muestras recibidas y los documentos oficiales que las acompañan. Rectifica los eventuales errores materiales y rechaza las muestras que no cumplen con el reglamento del concurso. El CRDOP CARIÑENA hace hincapié en la importancia del uso correcto de las denominaciones de origen o de las indicaciones geográficas. El etiquetaje de los productos elaborados en los estados miembros de la UE tiene que respetar las normativas comunitarias y para el resto del mundo, la reglamentación de cada país de producción. A continuación, el CRDOP CARIÑENA procede al reparto de las muestras en función de las características declaradas en el formulario de inscripción o de las características comprobadas.

El organizador guarda las muestras en un almacén protegido y en condiciones de temperatura y ambiente idóneos para la conservación del vino.

11º CLASIFICACIÓN DE LOS VINOS, ORDENACIÓN DE LAS MUESTRAS

Después del control y en función de los documentos de inscripción y de la exactitud de las inscripciones en cada categoría, se agrupan las muestras según origen y tipología. Se presentan anónimamente las muestras a los jurados según el orden descendente de las añadas.

12º SELECCIÓN DE LOS CATADORES

Las comisiones compuestas por los jurados cuyo número varía en función de la cantidad y de la tipología de las muestras, evalúan los vinos presentados al concurso.

El CRDOP CARIÑENA convoca y selecciona a los catadores. Cada comisión está compuesta, en principio, de 5 catadores. En ningún caso, el número de catadores por comisión puede ser inferior a 3 personas.

Los catadores son profesionales con experiencia y capacidad de cata. El jurado podrá estar integrado por catadores nacionales e internacionales procedentes de los principales territorios productores de Cariñena/Carignan.

Cada comisión funciona bajo la responsabilidad de un presidente nombrado por el CRDOP CARIÑENA.

El presidente del jurado vigila la buena organización de la cata y la calidad de los vinos servidos, controla las fichas de degustación y las acredita.

La misión del presidente es de vigilar que la cata de las muestras se desarrolle correctamente:

1. Vigila que se respete el secreto y el anonimato absoluto de los vinos.
2. Pide la cata de una segunda botella si lo juzga necesario.

13° CONDICIONES DE LA ORGANIZACIÓN DE LA CATA

Este concurso se organiza bajo el principio del anonimato absoluto. Para respetar este principio de total confidencialidad, los catadores no pueden identificar el vino, su origen, su precio, sus puntuaciones o recompensas obtenidas.

Las comisiones formadas por el CRDOP CARIÑENA se reúnen en una sala aislada, tranquila, luminosa y bien ventilada. El acceso está totalmente prohibido a cualquier persona ajena a la organización de la cata.

Se reserva una segunda sala fuera de alcance y de la vista de los catadores para el descorche y la anonimización de las botellas. En todos los casos, se colocan las botellas en un embalaje que disimule la forma de la botella y garantice el anonimato de la muestra.

El CRDOP CARIÑENA garantiza al catador las condiciones óptimas de cata.

Cada vino se evalúa individualmente y de manera no comparativa. Cada catador utiliza la ficha de cata oficial de la OIV y registra sus valoraciones de forma independiente, utilizando la escala de puntuación establecida en dicha ficha, en el soporte habilitado por la organización.

La apreciación de los vinos es descriptiva sobre los siguientes puntos:

- el aspecto visual.
- el aspecto olfativo.
- la impresión en boca.
- la impresión general.

El CRDOP CARIÑENA vigila la buena organización del concurso C.M.C. 2026 durante la preparación de las muestras, la organización y la realización de la cata.

A cada muestra se le asignará una calificación en cifras, que es la media aritmética de la serie de puntuaciones totales otorgadas por cada uno de los miembros integrantes del jurado. En caso de que la dirección del concurso haya autorizado una segunda cata de la muestra, solo se tomará en cuenta esta segunda calificación. Las puntuaciones serán registradas y tratadas mediante el sistema establecido por la organización y conservadas para la gestión y publicación de los resultados.

Valida con una ficha de apreciación adecuada, el control, la explotación y la publicación de los resultados.

14° RECOMPENSAS

El baremo de las recompensas adoptado es un sistema que funciona por apreciación y que permite la clasificación de los vinos procedentes de la variedad CARIÑENA que compiten en función de sus calidades intrínsecas.

El CRDOP CARIÑENA distingue las recompensas siguientes en cada una de las categorías de vinos presentados al concurso C.M.C.2026:

- Medalla de Gran Oro “Cariñena monovarietal” (puntuación ≥ 95)
- Medalla de Oro “Cariñena monovarietal” (puntuación ≥ 90 y < 95)
- Medalla de Plata “Cariñena monovarietal” (puntuación ≥ 85 y < 90)

- Medalla de Gran Oro “Cariñena ensamblaje” (puntuación ≥ 95)
- Medalla de Oro “Cariñena ensamblaje” (puntuación ≥ 90 y < 95)
- Medalla de Plata “Cariñena ensamblaje” (puntuación ≥ 85 y < 90)

- Los resultados se publicarán una vez finalizado el concurso y se avisará a los productores de los vinos premiados.
- El CRDOP CARIÑENA entrega a los premiados un documento «Diploma» que precisa la naturaleza de la recompensa obtenida, la identidad del vino, el volumen declarado, así como el nombre y la dirección del ganador.
- Se difundirán los resultados del concurso de la manera más amplia posible utilizando todos los medios de comunicación posibles (web, prensa especializada, prensa gastronómica, etc.).

15° FUERZA MAYOR Y MODIFICACIÓN

En caso de que un acontecimiento independiente a la voluntad del CRDOP CARIÑENA impida el desarrollo correcto del concurso, no se responsabilizaría al Concurso «C.M.C. 2026».

El CRDOP CARIÑENA se reserva el derecho de cancelar el concurso, de modificar la fecha inicialmente prevista, de abreviarlo, de prolongarlo o de modificar las condiciones o el desarrollo en caso de fuerza mayor (epidemia, incendio, inundaciones, catástrofe natural, huelga, acto terrorista, etc.), de evento independiente a su voluntad o de necesidad justificada.

No se podrá responsabilizar al CRDOP CARIÑENA ni pedirle compensación alguna.

No se puede responsabilizar al CRDOP CARIÑENA en caso de robo, pérdida, retraso o avería durante el transporte de las muestras.

16° CONTROLES

El CRDOP CARIÑENA se reserva el derecho de cancelar cualquier inscripción incompleta o errónea y eliminar las muestras que no cumplan con el reglamento. Sólo el CRDOP CARIÑENA es apto para solucionar eventuales litigios.

Los organizadores se reservan el derecho de proceder a un control analítico llevado a cabo por un laboratorio de análisis enológicos autorizado de las muestras premiadas, en caso necesario.

17° PARTICIPACIÓN AL CONCURSO

La participación al concurso implica la aceptación de este reglamento. No se reembolsarán los gastos de participación y de envío en el caso de que las muestras, los

documentos de inscripción y/o el pago de los gastos lleguen después de la fecha límite de inscripción al concurso.

Reglamento vigente a partir del 1 de septiembre de 2026, para la edición del 2º Concurso Mundial de Cariñenas "C.M.C. 2026".

El Secretario de la DOP de Cariñena
Claudio Herrero Ezquerro